

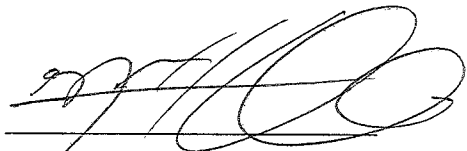
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447441
Número de orden de compra a modificar:	126038
Total de la Orden de Compra:	31,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Didier Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-08 17:56:10

Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto

Nombre: Marco Alexander Millán Sánchez
Documento: 80054.68A



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá D.C.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126038**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. **14 MAY 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 1774 del 16 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS

NIT: 900.355.181-3


REPRESENTANTE LEGAL: HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.527.689

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. 

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126038

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS
(\$31.000.000,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

14/03/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución para el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL" es a partir del mes de marzo de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, realizará el pago del contrato que se derive del presente proceso en Moneda Legal Colombiana así:

Se realizarán pagos mensuales y/o parciales y proporcionales contra prestación de los servicios ejecutados, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos a los que está obligada la Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2023, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOPII, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126038

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y Parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; por lo anterior la DIEPO, se obliga a la renovación de turno de pago, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.


NOTA: La facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión de la orden de compra derivada del presente estudio previo estará a cargo del Responsable de Movilidad o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora directora de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las ordenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000,00) IVA INCLUIDO 

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126038

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/12/2024, según informe final de supervisión GS-2024-019581-DIEPO del 31 de diciembre de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
126038	10024 del 11/03/2024	\$ 31.000.000,00	47224 del 26/03/2024	\$ 31.000.000,00

** Registro Presupuestal del Compromiso
* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
126038	0027	18/06/2024	01	02/07/2024	\$ 2.431.575,00	AME 16550	18/06/2024	\$ 2.431.575,00	
	001631	14/08/2024	02	22/08/2024	\$ 1.508.266,08	AME 16722	14/08/2024	\$ 1.508.266,08	
	001917	23/09/2024	03	24/09/2024	\$ 4.490.332,80	AME 16843	23/09/2024	\$ 4.490.332,80	
	002252	12/11/2024	04	12/11/2024	\$ 9.422.354,42	AME 16928	12/11/2024	\$ 9.422.354,42	
	002660	30/12/2024	05	30/12/2024	\$ 13.147.471,70	AME 17037	30/12/2024	\$ 13.147.471,70	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 31.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 31.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$31.000.000,00	\$31.000.000,00	\$ 0,00	\$31.000.000,00	\$31.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante reporte relación de pagos el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47224	137124	234371224	18-07-2024	\$ 2.431.575,00	\$ 162.527,00	\$ 2.269.048,00
	203124	308392924	06-09-2024	\$ 1.508.266,08	\$ 100.813,00	\$ 1.407.453,08
	254724	388063124	21/10/2024	\$ 4.490.332,80	\$ 294.929,00	\$ 4.195.403,80
	342424	446125224	26/11/2024	\$ 9.422.354,42	\$ 629.793,00	\$ 8.792.561,42
	925	15614225	28/01/2025	\$ 13.147.471,70	\$ 878.781,00	\$ 12.268.690,70
TOTALES				\$ 31.000.000,00	\$ 2.066.843,00	\$ 28.933.157,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-009821-DIEPO	02/07/2024	14/03/2024 al 18/06/2024
2	GS-2024-012339-DIEPO	22/08/2024	19/06/2024 al 14/08/2024
3	GS-2024-014091-DIEPO	24/09/2024	15/08/2024 al 23/09/2024
4	GS-2024-016922-DIEPO	15/11/2024	24/09/2024 al 12/11/2024
5	GS-2024-019581-DIEPO	31/12/2024	13/11/2024 al 30/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12 de diciembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Subintendente JUAN DIEGO GÓMEZ FONSECA
Responsable de Movilidad DIEPO (E)

POR EL CONTRATISTA: HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 126038 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta. 

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126038

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 14 MAY 2025

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,


Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,


HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subintendente **JUAN DIEGO GÓMEZ FONSECA**
Responsable de Movilidad DIEPO (E)

Elaborado por: Sr. Juan Diego Gómez Fonseca - GRULO-GUMOV
Revisado por: J. Bladimir Morales Jiménez - VILOF-GRUCO
Sr. Lina Nathaly Laiton Cipagauta VILOF-GRUCO
Sr. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO-ASJUDU
Sr. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO - VILOF
Sr. Mauricio Andres Carrillo Álvarez - DIEPO - SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2025